



Reunidos de una parte.

Doña o Don: _____ con DNI _____

Actúa como representante del Grupo Scout 679 Mare Nostrum con dirección en la Calle Curricán N°44 Local 16. CP 03540 Alicante

Y de la otra

Doña o Don: _____ con DNI _____ Actúa de voluntari@ _____

Con Domicilio en _____

ME COMPROMETO A:

Respetar el conjunto de Derechos y Deberes que la Ley 04/2001 de 19 de junio, del Voluntariado en la Comunidad Valenciana, establece para el voluntario y entidad; y específicamente las cláusulas que a continuación se detallan:

1. **EL VOLUNTARI@** que por la firma de este compromiso se incorpora como voluntario/a en Grupo Scout Mare Nostrum 679 de ASDE-Scouts Valencians, desarrollará su labor de voluntariado en Alicante, y teniendo en cuenta lo dispuesto a continuación:

DERECHOS. LAS PERSONAS VOLUNTARIAS TIENEN LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- Recibir el apoyo humano, técnico e instrumental, formativo e informativo que requiera el ejercicio y el desarrollo de las funciones que se les asignen, así como recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.
- Ser tratadas sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Participar activamente en la entidad en la que se integran, recibiendo la debida información sobre la misma y, en especial, sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que participen.
- Estar aseguradas contra los riesgos de accidente, enfermedad y daños a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario ante terceros y obtener certificación por su participación en los programas de voluntariado en los que intervengan.
- A ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades como voluntario, siempre que así se haya establecido entre la persona voluntaria y la entidad en la que se integra y dentro de los límites fijados en dicho acuerdo.
- Realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.
- Recibir el respeto y el reconocimiento a su contribución social.
- Acordar de manera libre las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito o sector de actuación, el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, el tiempo y horario de dedicación y las responsabilidades aceptadas.
- Renunciar libremente, previo libremente, a su condición de voluntario.
- No tener interferencias en sus obligaciones particulares, siempre al margen de la colaboración a que se haya comprometido libremente y a preservar la intimidad de sus datos personales y de su entorno privado.
- Se le informa al voluntario o colaborador sobre sus derechos en lo concerniente a la Ley de Protección de Datos, que los datos personales facilitados, o que pueda facilitar en el futuro se incorporarán al fichero de la Organización, que de firmar el presente compromiso sus datos personales pueden ser facilitados a ASDE-ASDE-Scouts Valencians, si ésta organización así lo requiere. Que autoriza la transmisión de sus datos identificativos a cualquier organización que colabore con esta entidad, siempre y cuando se requiera para el desarrollo de sus funciones o sea necesario para el ejercicio de las relaciones institucionales.

Que el voluntario / colaborador puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales incorporados al fichero, en los términos previstos en la Ley 15/99.

Deberes. Son deberes de las personas voluntarias:

- Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad en la que se integran, respetando y observando en todo momento los fines y normas por las que dicha entidad se rige.
- que ha sido informado y consiente lo siguiente.
- Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines y la normativa de las mismas.
- Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.
- Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
- Actuar de forma diligente y solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.
- Respetar el documento de seguridad establecido por el grupo <https://marenostrum679.org/aviso-legal/normasti/>



Compromiso de confidencialidad:

El desarrollo de las funciones que le han sido asignadas en GRUPO SCOUT MARE NOSTRUM 679 DE ASDE-SCOUTS VELNCIANS se le supone el acceso y uso de información confidencial propiedad de la institución.

Se entiende por datos confidenciales toda la información que resulte identificada como tal o que por su propia naturaleza ostente de manera evidente tal carácter, cualquiera que fuere el soporte en que se encuentre, incluso si hubiese sido comunicada verbalmente.

En todo caso tendrá obligación de confidencialidad todo soporte que contenga datos de carácter personal, entendidos estos como cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

A los datos de salud, ideología o creencias, condición sexual, origen racial o étnico, violencia de género, circunstancias económicas, antecedentes penales, o afiliación sindical o, cualquiera de los otros considerados por las normas como especialmente protegidos, usted solo está autorizado a acceder a ellos cuando el desarrollo de su trabajo así lo requiera.

Dichos datos están especialmente considerados y únicamente pueden ser tratados con la finalidad de gestionar los servicios solicitados por el titular y en ningún caso ser facilitados a terceros sin autorización expresa de éste.

La información no tendrá carácter confidencial cuando:

- a) Fuese de dominio público: datos de autónomos, empresas o asociaciones. El carácter público de los datos de carácter personal no se considerará una autorización para que los mismos sean tratados con cualquier fin.
- b) Su divulgación fuese requerida legalmente o mediante requerimiento judicial.

Los datos de carácter personal serán objeto de protección en todo caso limitándose su divulgación a aquella tenga acceso o que elabore en el desarrollo de sus funciones. No la divulgará ni cederá a terceros la información salvo que fuese necesario para dichas funciones, de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto, las competencias propias de su cargo, o cuando hubiese obtenido el consentimiento de la entidad y siempre manteniendo las medidas de seguridad correspondientes en el medio de comunicación elegido a tal efecto.

Mientras la información confidencial esté su poder, será responsable de su custodia. Al término de su relación con Grupo Scout Mare Nostrum 679 – ASDE- Scouts Valencians, deberá devolver todos los soportes que se encuentren en su poder y puedan contener información confidencial, inclusive las fotocopias que se hubiesen realizado, así como cualquier otro tipo de reproducción. El presente compromiso de confidencialidad subsistirá de forma indefinida incluso una vez finalizada su relación con Grupo Scout Mare Nostrum 679 de ASDE-Scouts Valencians, En todo momento, su violación implica consecuencias penales.

La condición de voluntario será compatible con la de socio o miembro de la entidad. No obstante, las personas voluntarias no podrán ser destinadas por las entidades de voluntariado, directa o indirectamente, a cubrir aquellos puestos propios o reservados a personal remunerado, incluso en caso de conflicto laboral.

Las funciones y actividades que llevará a cabo serán las siguientes: Apoyo o coordinación de las actividades según el método Scout, apoyar en las labores que se le requieran.	
Tiempo de dedicación a las tareas de voluntariado: El tiempo dedicado será de 5 horas aproximadamente puede variar dependiendo la semana.	
Duración del compromiso de:	Hasta:
Por la subvención del curso se establece un periodo de 2 Años, en concepto de devolución de horas. (En caso de desvinculación del voluntario respecto del desarrollo del programa, deberá comunicarlo por escrito a la Entidad, con suficiente antelación, Si renuncia en Primer Año tendrá que subrogar el cote del 100% y el 2 Año deberá abonar el 50% del coste)	
Monitor de Ocio y tiempo Libre	Director de Campamentos
Insignia de Madera	Metodológico de Ramas
Otros Cursos.	
*Según el artículo J de derechos usted podrá renunciar libremente, a su condición de voluntario, pero por el régimen interno de grupo establecerán un compromiso de devolución de horas si es adquirido por el voluntario por la subvención del Cursos Monitor de Ocio y tiempo libre, Director de Campamentos e Isiga de Madera etc....	

Alicante a _____ de _____ de _____

Firma de la Entidad y Sello	Firma del voluntario
Fdo.: _____	Fdo.: _____

Te informamos, de acuerdo con lo establecido por la vigente Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos recogidos en el presente formulario serán incorporados a sendos tratamientos de información, de carácter automatizado o no, titularidad del Grupo Scout Mare Nostrum Alicante y de la Federación de Scouts Valencians, con la finalidad de organizar la actividad indicada. Todos los datos solicitados son de necesaria cumplimentación. Puedes acceder a tus datos a fin de consultarlos, modificarlos, cancelarlos y/o rectificarlos, mediante la remisión de carta certificada con acuse de recibo o correo electrónico a las siguientes direcciones, acompañadas de una fotocopia del DNI/NIF del solicitante:

- Att. Grupo Scout 679 Mare Nostrum Alicante a través del correo info@marenosttrum679.org o en la dirección postal Calle Curricán N° 44 Local 16,C.P 030540 Alicante, España

Si deseas más información sobre el tratamiento que hacemos de tus datos personales visita la página web <https://www.marenosttrum679.org/aviso-legal> lee el Aviso Legal

*Este presente compromiso puede variar en cualquier momento por el voluntario.